

y que letrada Alcaide a dho. Gonzalez, quien no se
debe aprovecharse de dho. interdictos, sino para la justicia de
dha. casa y desviando, y no para la parte y parte equitativa
en el la copia o testimonio que pidiere, y así lo fize
saron mandaron y firmaron en Mérida

Don Alonso de
Monsomel

Joseph Garcia
Valle de dich

Pedro de
dich

Jose mon dexar

[Signature]

Pedro Linas de Leon

En

En Mérida en dho día mes y año, yo el Sr. Jefe de la
mandado en el Decreto f. antezede, a f. con. Gonzalez
Nell, contenido en el Doy fea

Linas

